



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 115-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 14 de agosto de 2023

VISTO: La carta N° 07-2023-PS-NLCF-Doc/UNAJMA, de fecha 11 de agosto del 2023 la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite cumplimiento de Actividad de Proyección Social Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante carta N° 07-2023-PS-NLCF-Doc/UNAJMA, de fecha 11 de agosto del 2023 la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, en el que solicita se reconozca mediante Acto resolutivo la actividad de proyección social, e indica, "(...) la actividad fue realizada, por algunos estudiantes del 10mo ciclo y Mi persona, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Jose Maria Arguedas, en los días 06, 13, 18 y 19 de julio del año 2023, del proyecto denominado "Desarrollo de conocimientos en métodos algoritmos para desarrollar el capital humano de los estudiantes del 5to año de secundaria del colegio Juan Velasco Alvarado de Chicmo, Provincia de Andahuaylas, región Apurímac, 2023";

Que, en atención a la carta N° 07-2023-PS-NLCF-Doc/UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Felicitar por su participación en la actividad de proyección social del proyecto denominado "Desarrollo de conocimientos en métodos algoritmos para desarrollar el capital humano de los estudiantes del 5to año de secundaria del colegio Juan Velasco Alvarado de Chicmo, Provincia de Andahuaylas, región Apurímac, 2023", los días 06, 13, 18 y 19 de julio del año 2023", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 115-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Estudiantes participantes	
Apellidos y Nombres	Código
ALCARRÁZ ROMERO RONALD DALMIRO	1006620182
BERNA LLOCCLA GABY ROCIO	1004820181
CASTRO ZEVALLOS JOSUE	1006620181
CCORIMANYA HUAMÁN JOSUE ABDON	1006320182
DONGO SICHA SAUL	1006520182
HUAMÁN ALLCCA HUAMAN SARA	1004920182
HUAMANI RODAS YENIFER CAROLINA	1004720182
HUARACA PÉREZ MARÍA ANTONIETA	1005220181
LLALLI BORDA LINO EDUARDO	1004320182
LUJAN GUTIÉRREZ NOÉ	1007120181
OBREGON OSCCO JOEL ANDERSON	1007020182
QUINTANA BALANDRA GIANCARLOS	1005520182
QUISPE ARCE YELTSIN	1005820181
QUISPE AYQUIPA JOSÉ LUIS	1004120182
QUISPE LEÓN JOSÉ LUIS	1006420182
QUISPE MAUCAYLLE SHERLY	1005720182
SIHUI LLACCTARIMAY GUADALUPE	1005220182
VALER DAVILA GUILIANA HAYDE	1012520181
VILA QUISPE NICOLÁS ALEXANDER	1005120182
Docente Responsable	
DRA. CATA CORA FLORES NORMA LORENA	

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERIA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADEMICO